



MUNICIPIO DE
BUCARAMANGA



0017

DECRETO N° DE 2011

Por medio del cual se adopta el estudio técnico requerido para la creación de la Oficina Asesora de Asuntos Internacionales del Municipio de Bucaramanga

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, la Ley 909 de 2004, el Decreto 1227 de 2005, y el Acuerdo Municipal 041 de 2010, y

CONSIDERANDO

- 1.- Que de conformidad con lo señalado en el artículo 46 de la Ley 909 de 2004 y su Decreto Reglamentario 1227 de 2005, los procesos de reformas organizacionales de las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional y territorial, deberán motivarse y fundarse en necesidades del servicio o en razones de modernización de la administración, y basarse en justificaciones o estudios técnicos que así lo demuestren.
- 2.- Que mediante el Acuerdo Municipal N° 041 del 22 de septiembre de 2010, se le concedieron precisas facultades al Alcalde de Bucaramanga, para modificar la actual estructura de la administración municipal, establecida en el Decreto 0172 del 5 de octubre de 2001, que lo autorizan para crear la Oficina Asesora de Asuntos Internacionales del Municipio de Bucaramanga.
- 3.- Que, de acuerdo con lo previsto en dicha Ley, se ha realizado el Estudio Técnico Integrado para la creación de la OFICINA ASESORA DE ASUNTOS INTERNACIONALES (OFAI) del Municipio de Bucaramanga, elaborado por el Asesor de Asuntos Internacionales del Despacho del Alcalde de Bucaramanga, documento basado en dos informes finales previos, el primero, denominado "Creación de la Dirección de Asuntos Internacionales (DAI) del Municipio de Bucaramanga", realizado en diciembre de 2009 por el Asesor de Asuntos Internacionales de la Alcaldía de Bucaramanga, y el segundo, titulado "Bases para una Política Pública de Desarrollo Empresarial e Internacionalización para Bucaramanga y la Región" concluido en diciembre de 2010 por una consultoría que contó con el auspicio de la Comisión Regional de Competitividad de Santander, la Cámara de Comercio de Bucaramanga y la Cooperación Internacional de Al-Invest IV Región Andina.
- 4.- Que de conformidad con lo señalado en el Decreto 1227 de 2005, los estudios técnicos que soporten los proyectos de modernización, pueden ser realizados por la

dm
Ch



MUNICIPIO DE
BUCARAMANGA



respectiva Entidad, por la Escuela Superior de Administración Pública - ESAP, o por firmas especializadas en la materia. Para el caso particular del Municipio de Bucaramanga se contrató la realización de estudios técnicos con personal idóneo y expedito en la materia.

5.- Que el Estudio Técnico Integrado realizado por el personal contratado por la Administración Municipal arroja como resultado las siguientes conclusiones y recomendaciones:

El Manual de Procesos y Procedimientos de la modificación de la actual estructura de la administración municipal soporta, en su elaboración, la gestión municipal, y se encuentra desarrollado conforme al Modelo de Control Interno MECI-Calidad, el cual tiene como componente dicho Manual.

A. Sobre la Planta de Personal

La planta de cargos de la OFICINA ASESORA DE ASUNTOS INTERNACIONALES (OFAI) del Municipio de Bucaramanga, necesita ajustarse conforme a sus nuevas funciones, responsabilidades, y especialidades concentradas en la creación de:

a) Nivel Asesor

Un (1) cargo de Jefe de Oficina Asesora (Grado 26, Código 115) de la estructura administrativa actual de la Alcaldía de Bucaramanga.

b) Nivel Profesional

Un (1) cargo de Profesional Especializado (Grado 31, Código 222) de la estructura administrativa actual de la Alcaldía de Bucaramanga.

Un (1) cargo de Profesional Especializado (Grado 31, Código 222) de la estructura administrativa actual de la Alcaldía de Bucaramanga.

Un (1) cargo de Profesional Especializado (Grado 28, Código 222) de la estructura administrativa actual de la Alcaldía de Bucaramanga.

B. Sobre la Escala Salarial

El Municipio de Bucaramanga cuenta con una escala salarial técnicamente adoptada, desarrollada por la Alcaldía, cuyo fin es el de remunerar al personal de acuerdo a la complejidad de los asuntos y a las funciones del cargo.



MUNICIPIO DE
BUCARAMANGA



En la Alcaldía existen funcionarios inscritos en carrera administrativa, pero aun así, los lineamientos de orden legal obligan a implementar las herramientas y mecanismos de ampliación y mejoramiento integral del talento humano vinculado.

Entendiendo la escala salarial como el resultado de un acuerdo sistemático, progresivo, cuyo contexto identifica la complejidad del ejercicio de las funciones asignadas de acuerdo con los niveles jerárquicos existentes, cuyo resultado es presentado en un compendio denominado "Asignación Básica Mensual" encontramos que refleja la relación entre las responsabilidades, la carga de trabajo y el valor asignado.

La necesidad de crear una nueva dependencia en la estructura administrativa del Municipio de Bucaramanga, cuyo propósito esencial es ayudar a que la Alcaldía de Bucaramanga, como gobierno local, refuerce y mantenga una estrategia de "dirección municipal de la inserción global de la ciudad", con un marco de intervención adecuado a través de la ejecución de una Política Pública de Desarrollo Empresarial e Internacionalización (PP-DEI), sostenible y de largo plazo, tendría que contemplar unos cargos con una remuneración y políticas de compensación y beneficios ajustadas necesariamente a las asignaciones aquí consignadas, dependiendo del grado de responsabilidad y carga laboral encomendada.

La misión, organización, recursos y capacidades de la Oficina Asesora de Asuntos Internacionales (OFAI), permiten, a través de este Estudio Técnico Integrado, determinó la modificación de la estructura global de la planta de personal del Municipio de Bucaramanga, para adaptarla a las necesidades y requerimientos del servicio conforme con los mandatos Constitucionales y Legales.

La estructura actual no identifica, ni asigna responsabilidades, ni funciones específicas relacionadas con los diferentes grupos que existen al interior de la misma, de tal forma que para que se puedan ejercer las funciones de manera coherente, eficiente, efectiva, ágil, dinámica, garantizando la satisfacción de las necesidades del Municipio, con los estándares de calidad esperados, se requiere de personal especializado encargado de coordinar los asuntos por materias como es el Desarrollo Empresarial y los procesos necesarios que requiere la Internacionalización de la Ciudad de Bucaramanga.

Para tal fin, se contó con un grupo de profesionales idóneos para el acompañamiento metodológico y técnico de la elaboración del Estudio referido, a fin de llevar a cabo, al interior de la dependencia, la reestructuración administrativa y financiera necesaria, que concluyó con modificación de la planta de personal, concentrada en la creación de la OFICINA ASESORA DE ASUNTOS INTERNACIONALES (OFAI) del Municipio de Bucaramanga.

44
CN

La visión que guía el proyecto técnico de creación de la OFAI es contribuir a que, en el año 2015, Bucaramanga sea una ciudad-región de servicios, líder en Colombia, moderna y socialmente viable, con sólida vocación emprendedora, competitiva e internacional, capaz de generar oportunidades para todos, afianzada como territorio digital, con desarrollo humano integral y múltiples expresiones de cultura ciudadana, donde una mejor calidad de vida sea el resultado de la prosperidad general y la convivencia pacífica de sus habitantes.

El presente Estudio Técnico Integrado, que concluyó con la creación de la OFICINA ASESORA DE ASUNTOS INTERNACIONALES (OFAI) del Municipio de Bucaramanga, atiende los principios de coordinación, concurrencia y complementariedad, para la adecuada armonización de las competencias constitucionales, los planes y programas locales, acogiendo los lineamientos y metodologías recomendadas por una alta consultoría en desarrollo empresarial e internacionalización, gracias al auspicio de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, la Comisión Regional de Competitividad y el Programa de Cooperación Internacional Al-Invest IV Región Andina, y apoyada permanentemente por el Asesor de Asuntos Internacionales del Despacho del Alcalde de Bucaramanga.

C. Temas del Estudio Técnico Integrado

I.- MARCO GENERAL BASICO: Normatividad Territorial, Plan de Desarrollo Municipal, Ambiente Socioeconómico Regional, y Misión/Visión Estratégica Institucional.

II.- POLITICA PUBLICA DE "DESARROLLO EMPRESARIAL E INTERNACIONALIZACION PARA BUCARAMANGA: Desarrollar el Emprendimiento y Promover la Internacionalización.

III.- ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA: Estructura Actual, Funciones, Organigrama, Planta de Personal, Escala Salarial.

IV.- PROPUESTA DE CREACION DE LA "OFICINA ASESORA DE ASUNTOS INTERNACIONALES (OFAI): Perfil de Desempeño, Niveles y Cargos, Funciones y Responsabilidades de los Cargos, Gastos de Personal, Nueva Estructura y Organigrama, Planta de Cargos Modificada, Presupuesto de Operación

V.- CONSENSOS Y CONCLUSIONES

6. Que se hace necesario la adopción de dicho Estudio Técnico Integrado, en el cual se consignan las necesidades y decisiones que deben ser acogidas por la Administración Municipal de Bucaramanga en su proceso de modernización.



**MUNICIPIO DE
BUCARAMANGA**



En mérito de lo anterior,

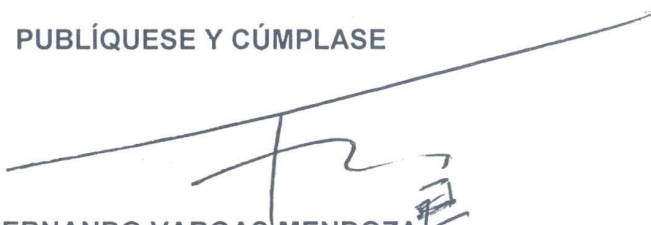
DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adóptese como Estudio Técnico de Reestructuración y Modernización del Municipio de Bucaramanga, los resultados contenidos en el documento "Estudio Técnico Integrado para la creación de la Oficina Asesora de Asuntos Internacionales (OFAI) del Municipio de Bucaramanga", que se anexa al presente Decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Se expide en la ciudad de Bucaramanga, a los **20 ENE 2011**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


FERNANDO VARGAS MENDOZA
Alcalde de Bucaramanga

 Proyectó: Christian Rodríguez Esparza, Asesor Asuntos Internacionales del Despacho del Alcalde
Revisó: Myriam Riquelme Passow, Jefe Oficina Jurídica de la Alcaldía de Bucaramanga
Revisó: Alba Azucena Navarro Fernández, Profesional Especializado Oficina Jurídica de la Alcaldía de Bucaramanga
Revisó: Luz Esperanza Bernal Rojas, Profesional Universitario Oficina Jurídica de la Alcaldía de Bucaramanga 